



United Way Panamá

CÓDIGO DE ÉTICA

Elaborado en septiembre 2022

*(Elaborado a partir de lo establecido en United Way Worldwide Code of Ethics Guide y United Way España.
Revisado y actualizado por el equipo de United Way Panamá en agosto 2026.)*

TABLA DE CONTENIDO

Introducción 3

Ámbito de Aplicación 3

Responsabilidades, Compromiso e Incumplimiento

4 Misión, Visión y Valores de United Way Panamá 5

Provisiones del Código Ético 5

1. Conflicto de Intereses 6

2. Integridad Personal y Profesional 6

3. Transparencia y Rendición de Cuentas 7

4. Privacidad y Confidencialidad 7

5. Inclusión y No Discriminación 8

6. Contribución Voluntaria 8

7. Colaboración e Innovación 9

8. Neutralidad Política 9

9. Orientación y Divulgación 10

Nuestro Compromiso con los Donantes 10

Adhesión al Código Ético de United Way Panamá 11

INTRODUCCIÓN

Sólo si confiamos los unos en los otros podremos ayudarnos entre nosotros.

Como colaboradores, voluntarios y representantes de United Way Panamá tenemos la responsabilidad de actuar de acuerdo a la ética personal y profesional más exigente; tanto por nosotros mismos, como por respeto a la misión de la entidad y muy especialmente las personas para las que trabajamos y con las que desarrollamos nuestra misión fundacional.

Nuestro compromiso ético va más allá del mero cumplimiento de la ley y la normativa aplicable en cada caso. Sólo la honestidad, la integridad y la actuación constante a favor del desarrollo de nuestros fines fundacionales nos permitirá avanzar hacia el cumplimiento de nuestros objetivos.

El futuro desarrollo de United Way Panamá nos enfrentará a nuevos retos éticos que ahora desconocemos. Los principios que aquí se presentan deberán ser revisados para adaptarse a nuevas realidades, pero los cambios que acometamos no deberán, en ningún caso, reducir nuestro nivel de exigencia ético con nosotros mismos y con quienes colaboran con nosotros. Porque nuestro éxito depende de nuestra capacidad para actuar y rendir cuentas de las acciones que acometamos y cómo las realicemos, deberemos alinear nuestros procedimientos internos, y los externos aplicables, de forma que estén alineados con nuestro compromiso ético. También deberemos establecer las medidas sancionadoras aplicables en caso de incumplimiento a los criterios de conducta que establecemos en este Código.

Sólo con la colaboración de todos los colaboradores, voluntarios, representantes y terceros, alcanzaremos plenamente el desarrollo del potencial que se contiene en este compromiso ético. La confianza mutua entre nosotros nos permitirá resolver los conflictos y aclarar la aplicación efectiva de los compromisos éticos que asumimos.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La adhesión a este Código Ético es voluntaria, pero es también requisito sine qua non para quienes deseen formar parte de United Way Panamá, bien sea como colaboradores, voluntarios o miembros de sus órganos de gobierno.

Colaboradores de United Way Panamá

Este Código Ético es plenamente aplicable a todos los colaboradores de United Way Panamá, sea cual sea su relación contractual, siempre que esté vigente el vínculo laboral y con posterioridad en las provisiones que sean pertinentes.

Voluntarios de United Way Panamá

Este Código Ético es aplicable a todos los individuos que colaboren con la entidad como voluntarios, y como tal también se incluye a los que sirvan en la Junta Directiva de la Fundación o en cualquiera de sus órganos de gobierno.

Terceros en relación con United Way Panamá

Los terceros que deseen colaborar con nuestra entidad o nuestros proveedores se deben comprometer con nuestro código ético, hasta donde no suponga interferencia con su propia normativa o la normativa legal que les sea aplicable.

RESPONSABILIDADES, COMPROMISO E INCUMPLIMIENTO

Todos aquellos a quienes sea aplicable este Código de actuación deben cumplir las siguientes normas para todas las provisiones del Código.

- Leer y entender todas las provisiones del Código, especialmente las que le sean directamente aplicables, y las actualizaciones que pudiera sufrir.
- Recabar las informaciones y aclaraciones que sean necesarias para comprender todas las provisiones del Código.
- Elevar a la atención de quien corresponda cualquier violación del Código de la que pudiera tener conocimiento directamente o por terceros, real o potencial, tantas veces como sea necesario hasta que su reclamación sea debidamente atendida.
- Cooperar todo lo posible en la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir del incumplimiento de este Código, por su parte o por parte de terceros.
- Cooperar en la difusión del Código y su observancia.
- Comprometerse a la política de no retaliación, en ninguna forma posible, contra quien promueva el cumplimiento del Código o denuncie su incumplimiento.

Los miembros de la Junta Directiva de United Way Panamá se comprometen, además, a:

- Liderar con el ejemplo y ser modelo en el cumplimiento del Código ante los voluntarios, personas o entidades colaboradoras y terceros, promoviendo así una cultura de compromiso ético.

- Ofrecer los medios necesarios para asegurar que todos los obligados conocen el Código y lo que supone para ellos.
- Identificar y comunicar aquellos aspectos que merezcan especial atención en los distintos procesos que puedan generar riesgos adicionales.
- Realizar un seguimiento periódico y continuado al cumplimiento del Código.
- Cuando se detecten riesgos de incumplimiento o incumplimiento, tomar las medidas correctoras necesarias.

Todos los colaboradores, voluntarios, representantes de United Way Panamá y terceros obligados por este código deben hacer explícito su compromiso de cumplimiento firmando el Código en el espacio de adhesión previsto para tal fin.

El incumplimiento de las provisiones de este Código resultará en la toma de medidas disciplinarias previstas en la normativa aplicable y podría resultar en la terminación de la relación laboral, el fin de la colaboración voluntaria o la rescisión del acuerdo de prestación de servicios o provisión de bienes.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE UNITED WAY PANAMÁ

Visión: United Way Panamá imagina un mundo donde todas las personas y familias alcancen su potencial humano a través de la educación, la estabilidad de ingresos y una vida sana.

Misión: United Way Panamá mejora la vida de todos los panameños movilizando voluntarios y recursos dentro de las comunidades del país para promover el bien común.

Valores: Integridad, Transparencia, Diversidad, Inclusión, Voluntariedad, Innovación, Neutralidad e Impacto.

Adhesión y referencia al Código de Ética de United Way Worldwide. United Way Panamá se adhiere a los principios y estándares éticos promovidos por United Way Worldwide. El presente Código Ético incorpora una traducción y adaptación al español de los lineamientos aplicables del United Way Worldwide Code of Ethics, ajustada al contexto y marco de actuación de United Way Panamá, sin perjuicio de la normativa panameña aplicable. Esta referencia internacional complementa el marco ético local y reafirma el compromiso de United Way Panamá con la integridad, la rendición de cuentas, la inclusión, el voluntariado, la innovación y el impacto en las comunidades.

PROVISIONES DEL CÓDIGO ÉTICO

United Way Panamá existe para cambiar la vida de las personas a partir de la contribución voluntaria de los miembros de las comunidades en las que estamos presentes.

Nos comprometemos, por tanto, a generar un impacto positivo, medible y sostenible, con resultados que permanezcan en el tiempo y sean relevantes para las personas a las que servimos.

Para hacer realidad este compromiso y cumplir nuestros fines fundacionales de acuerdo con nuestros valores, basamos nuestras acciones en el siguiente código ético y de conducta:

1. CONFLICTO DE INTERESES

A fin de evitar cualquier conflicto de intereses, real o aparente, que pueda dañar la reputación o labor de United Way Panamá, o mermar la confianza de nuestros grupos de interés, nos comprometemos a:

- Evitar cualquier actividad que entre en conflicto, o parezca estar en conflicto, con los intereses de United Way Panamá, tales como la relación con un proveedor de United Way Panamá, o entidades competidoras de United Way Panamá, siempre que esa relación no haya sido informada en tiempo y forma y haya sido considerada como inapropiada.
- Informar de cualquier relación con terceros que pueda suponer un conflicto de intereses, y abstenernos de cualquier decisión o de emitir juicio alguno que tenga relación con la toma de decisiones sobre personas o entidades que participen de ese posible conflicto.
- Asegurar que cualquier actividad distinta a la que llevamos a cabo en el marco de United Way Panamá no tiene efectos negativos sobre nuestras funciones en la organización o va contra el cumplimiento del fin fundacional de la entidad.

- No contratar directamente o por ente interpuesto con United Way Panamá salvo excepción explícitamente autorizada por el Patronato y siempre que se respeten los principios de transparencia y competencia.
- Rechazar cualquier prebenda o regalo que recibamos en el ejercicio de nuestras funciones en United Way Panamá y que pueda ir en detrimento de nuestro desempeño en la organización. Cualquier regalo que nos sea ofrecido será rechazado con el respeto debido a quien lo ofrece.
- Evitar cualquier tipo de influencia directa o indirecta en la selección de personal o contratación de proveedores a favor de familiares o conocidos que pueda ir en contra de la imparcialidad del proceso.
- Abstenerse de cualquier pago, dádiva o cualquier otra forma de influencia para afectar el comportamiento de funcionarios públicos, socios o personas en su relación con United Way Panamá. Ejercer la vigilancia necesaria para que ningún pago de United Way Panamá sea utilizado para estos fines.

2. INTEGRIDAD PERSONAL Y PROFESIONAL

Nuestra integridad personal y profesional es requisito y garantía para el cumplimiento de nuestros fines fundacionales y el buen desarrollo de nuestras actividades y programas. Debemos actuar de forma responsable y profesionalmente íntegra para generar la confianza necesaria en nuestros socios, donantes y beneficiarios. Por ello nos comprometemos a:

- Realizar un esfuerzo permanente y continuado para alcanzar la excelencia en la gestión y trabajar siempre con integridad profesional y personal, desempeñando nuestras funciones con la calidad debida y a favor del cumplimiento de los fines de United Way Panamá.
- Comunicarnos de forma clara y honesta.
- Propiciar un ambiente de trabajo donde rija la honestidad y el respeto a los demás.
- Mostrar el debido respeto a todos nuestros grupos de interés y todas las personas con las que nos relacionamos en el desempeño de nuestras funciones.
- Asegurar que todos los gastos en los que incurrimos en el marco de nuestra actividad para United Way Panamá están alineados con la misión de la organización y no con nuestro interés o para nuestro beneficio personal.

3. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Para el desarrollo de nuestra labor, nuestros socios, donantes y voluntarios ponen a nuestra disposición recursos de los que debemos dar debida cuenta. Somos responsables de nuestro trabajo ante quienes nos apoyan y ante aquellos cuyas vidas aspiramos a mejorar, por eso nos comprometemos a:

- Administrar de forma adecuada todos los recursos que son puestos a nuestra disposición, sea cual sea su forma y fin.
- Crear los canales para que, quien lo desee, pueda elevarnos sus consultas y ofrecer información real y oportuna en tiempo y forma sobre el uso de los recursos o actividades de United Way Panamá a quien lo solicite de buena fe.
- Informar de forma periódica sobre los estados financieros, así como las actividades de la organización.
- Establecer y cumplir los controles necesarios para garantizar el correcto uso de los recursos.

4. PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El correcto uso de la información es marca de profesionalidad e integridad, por ello haremos todo lo posible por:

- Guardar la debida confidencialidad de toda la información confidencial o no pública a la que tengamos acceso en el ejercicio de nuestras funciones en United Way Panamá, muy especialmente la de carácter personal y la que pueda generar ventajas competitivas a candidatos, proveedores o terceros en los procesos de contratación o selección de la organización.
- No utilizar a nuestro favor información de la que hayamos sido depositarios o a la que hayamos tenido acceso en nuestro desempeño en United Way Panamá.
- Custodiar toda la información de la que seamos depositarios para evitar su uso por terceros o para otros fines para los que nos fue entregada.
- No recabar información alguna por ningún medio intrusivo que evite al interesado saber que disponemos de dicha información, ni exponer esa información ante terceros que no necesitan tener acceso a ella.

5. INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN

Sabemos que la diversidad nos fortalece y es fuente de riqueza, y por tanto:

- Aspiramos a hacer partícipes de nuestras iniciativas a todos los grupos de interés de las comunidades donde estamos presentes.
- Nos esforzamos en entender el contexto socioeconómico, político y cultural de donde actuamos, reconociendo la idiosincrasia de cada realidad como un marco de actuación y no como un obstáculo para el progreso.
- Reconocemos en cada persona, comunidad y entidad con la que trabajamos una dignidad y unicidad que respetamos y valoramos.
- Nos comprometemos a hacer todo lo razonablemente posible para hacer partícipes de nuestros proyectos a las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como a quienes por cualquier motivo estén limitados en el acceso a nuestras actuaciones y a las que promovemos.
- No discriminamos por razón de edad, sexo, situación socioeconómica, orientación sexual, estado marital, etnia o religión, ni por ningún otro atributo de las personas. Rechazamos y no toleramos ninguna forma de discriminación o acoso.

6. CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA

Consideramos el cumplimiento de la ley como requisito sine qua non para la promoción del bien común en las comunidades donde estamos presentes. Como organización, existimos para generar el mayor impacto posible a través de la contribución voluntaria de las personas, las instituciones y las entidades sociales. Entendemos que voluntariedad no supone necesariamente gratuidad, pero sí aspiramos a que sea sinónimo de excelencia en el avance del bien común. Aspiramos a ser el mejor medio para hacer realidad el compromiso filantrópico de los ciudadanos y las empresas. Y por tanto nos comprometemos a:

- Ofrecer información veraz en nuestro discurso y en los materiales que utilicemos cuando recabemos el apoyo y solicitemos recursos de terceros.
- Evitar y denunciar cualquier forma de coerción cuando estemos recabando apoyo para United Way Panamá.
- Cumplir nuestro compromiso con los donantes.

7. COLABORACIÓN E INNOVACIÓN

Sabemos que nuestra labor es una contribución más que se suma al esfuerzo de otros muchos con los que compartimos un interés en mejorar la vida de las personas. Sabemos que para generar el impacto que buscamos debemos trabajar de forma colaborativa y permanente, siempre embarcados en un proceso de mejora continua. Por tanto:

- Nos comprometemos a buscar alianzas que nos ayuden a cumplir nuestros fines fundacionales con terceros que compartan nuestros valores.
- Nos hacemos responsables de nuestro trabajo y de sus resultados.
- Reconocemos en la innovación un instrumento clave para multiplicar nuestro impacto y sabemos que la innovación nace de la colaboración y del aprendizaje.
- Nos comprometemos a incluir la innovación en todos nuestros procesos, siempre que no ponga en riesgo el impacto de nuestras actuaciones, el bienestar de las personas, o pueda ir en detrimento del bien común.

8. NEUTRALIDAD POLÍTICA

Como entidad, valoramos y propiciamos la participación ciudadana en la gestión del bien común y la toma de decisiones por medios democráticos. Sin embargo, United Way Panamá es una organización apartidaria, abierta a cualquier persona que comparta nuestros valores y fines. La actividad de United Way Panamá no busca favorecer a ningún partido político. Nos comprometemos, por tanto, a:

- Como organización, no hacer contribución alguna, sea en especie o económica, a ningún partido político, candidato o candidatura.
- No hacer uso de los recursos de la organización para apoyar o ir en contra de ningún partido, candidato o candidatura.
- Cuando a título personal apoyemos algún partido, candidato o candidatura, o nos manifestemos en contra de alguna, evitar cualquier apariencia de que nuestra posición está directa o indirectamente relacionada con United Way.
- No discriminar a nadie por su actividad o credo político, siempre que éste sea compatible con los valores y fines fundacionales de United Way Panamá.

9. ORIENTACIÓN Y DIVULGACIÓN

Se exhorta a los voluntarios, personal y directores a buscar orientación en la Dirección Ejecutiva y/o la Junta Directiva sobre la interpretación o aplicación de este código de ética. Cualquier incumplimiento conocido o posible del código de ética debe ser revelado.

El personal y los directivos deben ponerse en contacto con un supervisor, Dirección Ejecutiva o un representante de la Presidencia o Junta Directiva. Los voluntarios deben ponerse en contacto con la Dirección Ejecutiva y/o Dirección de Administración o Proyectos. Los informes de posibles incumplimientos se tramitarán de la siguiente manera:

- Todos los informes de posibles incumplimientos se tratarán de forma confidencial, tanto como lo permita el deber de la organización de investigar y la ley aplicable. Si no se puede mantener la confidencialidad, se informará a la persona que comunicó el posible incumplimiento.
- Todas las infracciones denunciadas serán investigadas y, si es necesario, se tomarán las acciones apropiadas con base en las políticas de la organización, incluida la terminación del empleo por mala conducta grave, fraude, robo, falsificación de registros, deshonestidad o violación de las políticas de UWW.
- Las represalias contra una persona que sospeche y denuncie un incumplimiento de buena fe se tratarán como un incumplimiento independiente del Código.
- El personal y los voluntarios deberán confirmar anualmente la recepción del Código de Ética y las obligaciones contenidas en el mismo. Los voluntarios también deberán presentar un cuestionario anual sobre conflictos de intereses y declaración de divulgación.

NUESTRO COMPROMISO CON LOS DONANTES

Para poder desarrollar nuestra labor, United Way Panamá cuenta con los recursos que voluntariamente aportan personas, empresas e instituciones. Somos responsables del buen uso de estos activos y, al recibirlos, adquirimos con los donantes un compromiso que hacemos explícito en los siguientes compromisos.

1. Ser informados de la misión de la organización, su intención en el uso de los recursos donados, así como su capacidad para utilizar la donación de forma efectiva para los fines previstos.
2. Ser informados de la identidad de quienes prestan servicios en el patronato de la organización y en sus órganos directivos, y esperar que ejerzan su juicio prudente en sus responsabilidades de dirección.
3. Acceder a los últimos estados financieros de la organización.
4. Tener la seguridad de que su donación será utilizada para los propósitos para los que fue dada.
5. Recibir el debido reconocimiento y agradecimiento.
6. Tener la seguridad de que toda la información sobre su donación se trata con respeto y confidencialidad hasta donde lo permita la ley.
7. Esperar que todas las relaciones que establezca con quienes representen a la organización y que sean de interés para el donante sean de naturaleza profesional.
8. Ser informados si quienes solicitan la donación son voluntarios o colaboradores de la organización.
9. Que sus detalles de contacto sean eliminados de cualquier lista de distribución que la entidad vaya a compartir.
10. Sentirse libres para preguntar lo que pudieran precisar para hacer su donación y recibir una pronta, clara y certera respuesta.

Elaborado a partir del decálogo de la Association of Fundraising Professionals

ADHESIÓN AL CÓDIGO ÉTICO DE UNITED WAY PANAMÁ

Mediante mi firma reconozco haber sido informado del Código Ético de United Way Panamá, que entiendo su contenido y alcance.

Soy consciente de que, en virtud de mi relación con United Way Panamá, me encuentro entre los obligados por este Código y me comprometo a su cumplimiento.

Nombre: _____

Firma: _____

Fecha: _____